

Expediente: **440/23**

Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A C/ ROJANO ARIEL ANTONIO S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: **25/10/2023 - 05:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - *ROJANO, ARIEL ANTONIO-DEMANDADO/A*

30648815758867 - *DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES*

27311284717 - *INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A, -ACTOR/A*

33691757329 - *INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA)*

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 440/23



H20501243909

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/ ROJANO  
Ariel Antonio s/ APREMIOS EXPTE 440/23.-

NOTA ACTUARIAL: presento a despacho del Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, Juez Titular del Juzgado de Cobros y Apremios de la Ila Nom, por encontrarse la Dra. Maria Teresa Torres con uso de licencia por enfermedad desde el día 02/10/2023 hasta el día 31/10/2023 inclusive. Asimismo informo a S.S. que se encuentra firme la planilla fiscal practicada en los presentes autos. Secretaria.-

CONCEPCIÓN, 24 de octubre de 2023.-

Téngase presente el informe que antecede.

Previo a resolver, atento lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 5480: Notifíquese a la Dra. Alba Analia Casares, para que en el término de 72 horas acredite su situación ante el AFIP.

Asimismo, notifíquese ofíciase al IPLA para que remita el Expte. Administrativo N° 103-480C-2021 digitalizado.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N° 5.480, remítanse los actuaciones al Cuerpo de Contadores Civiles de este Centro Judicial, a fin de que procedan a actualizar la Boleta de Deuda de fecha 07/09/2022, tratándose de una Multa corresponde realizar las operaciones pertinentes según lo establecido por el art. 89 del C.T.T, haciéndose saber que la documentación necesaria para la realización del informe pertinente se encuentra disponible en el expediente digital para su consulta (art.187 y sgtes. N.C.P.C.Y.C). Sirva la presente como fehaciente notificación digital. Fdo. Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli P/T.- FMG

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.